

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 28 de diciembre de 2022, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de canales cortos de comercialización agroalimentaria.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

#### ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el adjunto proyecto de Ley Foral de canales cortos de comercialización agroalimentaria.

2°. Remitir a dicha cámara el citado proyecto de ley foral, así como la memoria e informes correspondientes.

3°. Solicitar a la Mesa de la Cámara que la tramitación de este proyecto de ley foral se realice por el procedimiento ordinario, conforme a lo previsto en los artículos 126 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

4°. Designar a D.<sup>a</sup> Itziar Gómez López, Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el pleno las razones que justifican la aprobación del

proyecto de ley foral y, en su caso, intervenga en la deliberación correspondiente.

5°. Notificar el presente acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Pamplona, veintiocho de diciembre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía